

M27



264

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



BUENOS AIRES, 08 JUL 2013

VISTO el Expediente N° S05:0502787/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0506773/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0159140/2010, N° S01:0254599/2011, N° S01:0298764/2011, N° S01:0310659/2011 y N° S01:0205699/2012, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2009, 2010, 2011 y 2012, cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el

MAGYP
PROYECTO
20977

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2009, 2010, 2011 y 2012 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$920.245,40) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción

MA.GYP
PROYECTO
28977

Manuel
A. H.
J. C.

[Firma]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes:
Yael
LH
HC

RESOLUCIÓN SAGyP N° 264

Signature of Ing. Agr. Lorenzo R. Basso

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
28977



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0506773/2008	LA PORFÍA S.A. (CUIT N° 30-56818390-4)	Plantación	2009	50	Pinus sp.
S01:0159140/2010	NERJA S.A. (CUIT N° 33-51782090-9)	Plantación	2010	89,5	Eucalyptus sp.
S01:0254599/2011	LESTANI, Pedro Ariel (M.I N° 14.730.170)	Poda (1°)	2011	14,9	Eucalyptus sp.
S01:0310659/2011	CECHETTO, Raúl Roberto (M.I. N° 11.242.793)	Poda (1°)	2011	23	Eucalyptus sp.
S01:0298764/2011	TENONDERA S.A. (CUIT N° 30-71135823-0)	Plantación	2011	90	Pinus sp.
S01:0205699/2012	VOGEL, Jorge Adrián (M.I N° 23.048.954)	Poda (1°)	2012	10	Eucalyptus sp.

MAGYP

PROYECTO

28977

Handwritten signatures and initials



264

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01.0506773/2008	LA PORFIA S.A. (CUIT N° 30-56818390-4)	111.320,00
S01.0159140/2010	NERJA S.A. (CUIT N° 33-51782090-9)	394.802,40
S01.0254599/2011	LESTANI, Pedro Ariel (M.I N° 14.730.170)	13.857,00
S01.0310659/2011	CECHETTO, Raúl Roberto (M.I. N° 11.242.793)	21.390,00
S01.0298764/2011	TENONDERA S.A. (CUIT N° 30-71135823-0)	369.576,00
S01.0205699/2012	VOGEL, Jorge Adrián (M.I N° 23.048.954)	9.300,00
	TOTAL	920.245,40

Muel

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature

MAGYP
PROYECTO
28977